

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO – PREVIO INCIDENTE DE DESACATO
Radicación:	11001-33-35-013-2021-00368
Accionante:	OSCAR JAVIER ALTURO LOZANO
Accionada:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 BOGOTÁ
Asunto:	AUTO REQUIERE ACCIONADO

Teniendo en cuenta que la entidad accionada no se han manifestado sobre las documentales puestas en su conocimiento mediante auto del 29 de marzo de 2022, se dispone:

1. REQUERIR a la **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ – MAYOR LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA-**, DEL GRUPO MÉDICO LABORAL DE LA REGIONAL 1 (BOGOTÁ), Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1 (BOGOTÁ), para que se pronuncien sobre la viabilidad de **i)** tener en cuenta los exámenes médicos de Cirugía Maxilofacial, Ortopedia y traumatología, y audiología realizados por el accionante ante el médico particular; **ii)** efectuar la Junta de Medicina Laboral al señor OSCAR JAVIER ALTURO LOZANO a través de los medios tecnológicos con los que cuente la entidad.

Por secretaria notifíquese esta decisión vía correo electrónico a las partes, y envíense nuevamente a la accionada los documentos aportados por el accionante y el auto del 29 de marzo de 2022.

Surtido lo anterior, ingrese el expediente dele al Despacho para lo correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. <u>046</u> de fecha <u>26-04-2022</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. 11001-33-35-013-2021-00368
